



Resolución Ministerial

Lima, 18 de MARZO del 2019

Vistos, los Expedientes N°s 19-028541-001 y 19-028541-003 que contienen la Nota Informativa N° 078-2019-OGCTI/MINSA emitida por la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Arica, República de Chile, el Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS CONHU), está programando la "II Reunión Presencial del Comité Técnico de Coordinación (CTC) y la Comisión Asesora de Salud de Migrantes", del 20 al 21 de marzo de 2019;

Que, mediante documento HU-MSPE-05/05/0132-2019 de fecha 01 de marzo de 2019, la Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS CONHU), solicita la participación de un representante del Ministerio de Salud al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la referida institución;

Que, el citado evento tiene como objetivo hacer operativo el Plan Andino de Salud para los migrantes, el mismo que se encuentra orientado a promover acciones coordinadas y mecanismos a nivel subregional para responder a las necesidades de salud de las personas migrantes, con un enfoque de derechos y conforme a las normativas vigentes en cada uno de los países miembros del Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS CONHU);

Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje al exterior de la médico cirujano Sonia Marcela Hilser Vicuña, Ejecutiva Adjunta I de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, para su participación en el referido evento, del 19 al 22 de marzo de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 102-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Z. TOMAS



S. YANCOURT



E. SANMARTIN B.



R. TAPIA

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la médico cirujano Sonia Marcela Hilser Vicuña, Ejecutiva Adjunta I de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud, a la ciudad de Arica, República de Chile, del 19 al 22 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

